

Al Despacho de la Señora Juez hoy catorce de Diciembre de dos mil veinte



SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario

**SUCESION 2020-036**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

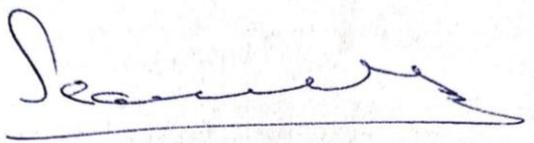
Bucaramanga, Diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a lo solicitado en anterior escrito, se amplía en QUINCE (15) días más el término para la presentación del trabajo de partición dentro del presente proceso de Liquidación conjunta de sucesiones de los señores PEDRO ELIAS ORTIZ MENDOZA y MARIA PAULA GUERRERO DE ORTIZ, contados a partir de la fecha en que se expidan la certificación y copias solicitadas por los interesados.

De otra parte, con el fin de obtener el PAZ Y SALVO que de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN" se requiere, expídase la certificación exigida por la entidad recaudadora, y anéxese el auto de apertura de la sucesión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**